



ORIGINAL

INDICE

A. Documentación de Credenciales

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2)	1-2
2. Formulario de Información del Oferente (Anexo 3)	3
3. Constancia de inscripción en el registro de proveedores del estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación	4-5
4. Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.....	6
5. Certificaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pago de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente)	7
6. Certificación de pago de la tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.....	8
7. Registro Mercantil actualizado.....	9-12
8. Nómina de accionista.....	13-14
9. Declaración jurada donde el postulante se comprometa a mantener al día el pago de sus obligaciones ante la DGII y la TSS.....	15
10. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.....	16-17
11. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.....	18
12. Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Nota: Poder otorgando delegación (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.....	19-43

B. Documentación Financiera

13. Estados Financieros de los dos (2) últimos periodos fiscales, auditados por un contador Público Autorizado (CPA), sobre los cuales se aplicará, para su análisis, los siguientes indicadores.....	44-62
1. Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0.	
2. Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0.	
3. Capital de trabajo = $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 0.00.	



14. Presentar el formulario IR - 2 reportado a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el formulario IR - 2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el formulario IR - 2.....**63-69**
15. El Oferente deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.....**70-72**

C. Documentación Técnica:

1. Un documento explicativo en un formato de 8 1/ 2 x 11 pulgadas a un espacio con un tamaño de letras de 12. Dicha narrativa deberá exponer la mecánica o forma de cómo la empresa realizará las operaciones logísticas de limpieza en las sedes que se están licitando en este documento. Se deberá exponer los siguientes diez (10) aspectos.....**73-83**
 1. Organización de los equipos de trabajo y responsabilidades. Estructura organizativa del equipo de trabajo que realizarán las operaciones de limpieza.
 2. Frecuencia de entrenamiento a los operadores en el uso y aplicación de productos y realización de las labores de limpieza.
 3. Acciones preventivas disponen para la protección y salud de los operadores.
 4. Propuesta de formatos de formulario propone para la captura de registro y supervisión de las labores
 5. Propuesta de formato propone para el registro de incidentes.
 6. Mecanismo se contará para el control de asistencia.
 7. Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa de limpieza de esta licitación en donde presta servicios.
 8. Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos.
 9. Cómo gestiona el control de calidad y supervisión del servicio en función de cumplimiento de requisitos y nivel de satisfacción de usuarios finales.
 10. Cómo gestiona los trámites administrativos para la facturación y suministro de pagos de impuestos de forma oportuna y sistemática.



2. Presentación de certificaciones que evidencien haber prestado servicios de limpieza en el sector público o privado, de un mínimo de cinco (5) años de operaciones continuas. Las comunicaciones deberán estar dirigidas al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial ,haciendo referencia al código de la licitación84-87
3. Presentación del organigrama de la empresa y una descripción de las funciones principales que realiza donde se realizan las áreas de operaciones, abastecimiento, control de calidad / supervisión.....88-90
4. Evidencia de la experiencia de dos (2) años de los supervisores en el ámbito de servicios de limpieza tercerizados a través de la presentación de un CV con contactos referencias laborales a las cuales se podrá confirmar durante las evaluaciones técnicas.....91-102
5. Presentación de un cronograma de actuación de las actividades preparatorias antes de iniciar las operaciones cuyo momento de inicio es a los treinta (30) días luego de firmado el contrato.....103
6. Presentación de un cronograma estándar de actuación de un mes de las operaciones que incorpore las áreas a ser abordadas (según el alcance descrito en este documento), que indique tipo de limpieza, frecuencia, fecha a ser realizada según frecuencia, nombre del puesto del operador que lo ejecutará y nombre del puesto del supervisor que lo verificará.....104
7. Declaración jurada notariada indicando que se comprometen con lo siguiente:..105
 1. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados en el lote donde se postule.
 2. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.
 3. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en este pliego.
 4. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente en cada sede según formato indicado en este pliego.
 5. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones de limpieza en cada sede según el formato indicado en este pliego.
 6. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de este pliego, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse al Consejo del Poder Judicial y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.
8. Anexos Inventarios de Maquinarias y Equipos.....106-115
9. Anexos Formularios de Inventario Utensilios.....116-145
10. Anexos Formularios de Inventario Gastables.....146-176



DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

- 11. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)**, en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto Total Ofertado. Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de las obras/servicios ofertados.....**177-178**
- 12. Garantía de la Seriedad de la Oferta**, correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ciento veinte (120)días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura...**179**
- 13. Anexo Carta DGII**.....**180**



OFERTA ECONÓMICA



Nombre del proceso:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADOS	Referencia del proceso:	LPN-CPJ-18-2022
Nombre del oferente:	MADEINSA SRL	RNC/Cédula:	101746394
Fecha:	23 DE ENERO DEL 2023	RPE:	13067

Lote No.	Ítem No.	Distrito judicial	Sede judicial	Tipo de servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio unitario con impuestos	Precio total por mes	Precio total por lote por mes
1	1	Distrito Nacional	Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 386,052.84	5.90%	RD\$ 22,777.12	RD\$ 408,829.96	RD\$ 408,829.96	RD\$ 479,629.96
	2			Imprevisto-ocasional	Jornada ocho (8) hora al mes	40	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00	RD\$ 70,800.00	
2	1	Santo Domingo	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 238,723.80	5.50%	RD\$ 13,129.81	RD\$ 251,853.61	RD\$ 251,853.61	RD\$ 251,853.61
3	1	Santo Domingo	Edificio Jurisdicción Penal, Cámara Penal de la Corte de Apelación de S.D. Este	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 393,006.05	5.30%	RD\$ 20,829.32	RD\$ 413,835.37	RD\$ 413,835.37	RD\$ 413,835.37
4	1	Santiago de los Caballeros	Palacio de Justicia de Santiago	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 587,102.71	5.50%	RD\$ 32,290.65	RD\$ 619,393.36	RD\$ 619,393.36	RD\$ 654,793.36
	2			Imprevisto-ocasional	Jornada ocho (8) hora al mes	20	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00	RD\$ 35,400.00	
5	1	Monseñor Nouel (Bonaó)	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 236,782.63	5.40%	RD\$ 12,786.26	RD\$ 249,568.89	RD\$ 249,568.89	RD\$ 249,568.89
6	1	San Pedro de Macoris	Palacio de Justicia San Pedro de Macoris	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 314,696.50	5.40%	RD\$ 16,993.61	RD\$ 331,690.11	RD\$ 331,690.11	RD\$ 331,690.11
7	1	La Altagracia (Higüey)	Palacio de Justicia La Altagracia	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 198,085.21	5.40%	RD\$ 10,696.60	RD\$ 208,781.81	RD\$ 208,781.81	RD\$ 208,781.81
8	1	La Romana	Palacio de Justicia de La Romana	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 198,085.21	5.40%	RD\$ 10,696.60	RD\$ 208,781.81	RD\$ 208,781.81	RD\$ 208,781.81
9	1	Peravia (Baní)	Palacio de Justicia de Peravia	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 79,335.68	5.50%	RD\$ 4,363.46	RD\$ 83,699.14	RD\$ 83,699.14	RD\$ 83,699.14
10	1	San Cristóbal	Palacio de Justicia San Cristóbal	Recurrente-ordinario	Servicio al mes	1	RD\$ 465,753.86	4.80%	RD\$ 22,356.19	RD\$ 488,110.05	RD\$ 488,110.05	RD\$ 495,190.05
	2			Imprevisto-ocasional	Jornada ocho (8) hora al mes	4	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00	RD\$ 7,080.00	

SUBTOTAL AL MES	RD\$	3,193,624.49
-----------------	------	--------------

TOTAL ITBIS AL MES	RD\$	184,199.62
--------------------	------	------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR MES RDS	RD\$	3,377,824.11
--------------------------------------	------	--------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR DOCE (12) MESES (UN (1) AÑO) RDS	RD\$	40,533,889.32
---	------	---------------

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS POR TREINTA Y SEIS (36) MESES (3 AÑOS) (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE CON 95/100 PESOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RD\$	121,601,667.95
---	---	--	------	----------------

--	--

--	--

Firma y Sello



CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

Los servicios ofertados en esta propuesta, abarcan las labores de limpiezas rutinarias y programadas, de las áreas internas y externas especificadas en el alcance del trabajo (Propuesta Técnica), dentro del horario programado, en jornadas de ocho (8) horas y contando con la cantidad de operarios acordados y debidamente adiestrado para los trabajos a realizar, según los términos de negociación.

Para las labores de limpieza contratadas, MADEINSA, S.R.L. proveerá los equipos, utensilios y materiales de limpieza, en la cantidad y calidad requeridas.





CONTRATO NÚM. 1-1120-27136
LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: MADEINSA SRL. Con su RNC: 101746394 con domicilio y asiento social en la C/TRINITARIA NO.9, SECTOR GALA, SANTO DOMINGO D.N.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día **23 DE ENERO DEL 2023**, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (RD\$1,230,000.00)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE **CIENTO VEINTITRES MILLONES CON 00/100 (RD\$123,000,000.00)**.

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TERCERIZADOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. REF. LPN-CPJ-18-2022.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO** Y tiene como fecha de Vigencia **23 DE ENERO DEL 2023 al 23 DE ENERO DEL 2024**.

3.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **MADEINSA SRL**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (RD\$1,230,000.00)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE **CIENTO VEINTITRES MILLONES CON 00/100 (RD\$123,000,000.00)**. Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Republica Dominicana, hoy día **23 DE ENERO DEL 2023**.



179



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**



G. L. Núm. 2402943



07 ABR 2021

Señor
José Aponte
Director General
Madeinsa, S. R. L.
RNC 101-74639-4
Calle Trinitaria Núm. 9, sector Galá
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Distinguido señor Aponte:

En atención a su comunicación recibida en fecha 16 de marzo de 2021, mediante la cual consulta, 1) ¿Cuál es la base imponible para fines de calcular el Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en las facturaciones mensuales, por concepto de los salarios y la carga patronal del personal contratado de forma tercerizada, si debe ser por el total de ingresos, incluyendo los sueldos y salarios, cargas patronales y honorarios o fee o solo deben facturar el ITBIS a los honorarios o fee? y 2) ¿Cuál es la base para tributar por el 1.5 % de los Anticipos, si debe ser por el total de ingresos facturados durante el periodo o solo debe tributar por los honorarios o fee?; esta Dirección General le informa que:

Cuando la sociedad Madeinsa, S. R. L., facture los servicios subcontratados (outsourcing), deberá facturar a sus clientes diferenciando los conceptos correspondientes a salarios, beneficios al personal y carga patronal de los ingresos que genera por comisión, de este modo, no aplicará el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), a los pagos de salarios y compensaciones a los asalariados subcontratados, toda vez que este monto constituye valores que representan gastos por concepto de subcontratación de recursos humanos; sin embargo, deberá aplicar el citado impuesto en las facturas que emita por las comisiones generadas en el servicio prestado, en virtud de lo establecido en el Artículo 335 del Código Tributario y los Artículos 2 y 3 del Decreto Núm. 293-11¹.

Asimismo, le indicamos en lo concerniente a los Anticipos del Impuesto Sobre la Renta que la referida sociedad deberá presentar su declaración jurada en base al monto total facturado a sus clientes, debido a que dicho monto forma parte de su renta bruta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 283 del Código Tributario.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/YAR



¹ De fecha 12 de mayo de 2011, que establece el Reglamento para la Aplicación del Título III del citado Código Tributario.

MADEINSA, S.R.L. desarrollará los servicios de limpieza atendiendo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación LPN-CPJ-13-2021 sobre Contratación de Servicios de Limpieza Tercerizados, teniendo como objetivos que las facilidades asignadas mantengan condiciones óptimas, aplicando las mejores prácticas de limpieza, higiene y ordenamiento, en un ambiente de limpieza confiable.

Los servicios a brindar, tendrán como objetivo ejecutar las labores de limpieza y desinfección en las áreas internas y perimetrales.

El pliego de condiciones establece dos tipos de servicios cuyos alcances se describen como:

- a) **Servicio Estándar Ordinario:** Es la limpieza recurrente, ejecutada mediante una programación y con una frecuencia de servicio pre-establecida.
- b) **Limpieza no Recurrente – ocasional.** Es el tipo de limpieza que abarca requerimientos/necesidades adicionales (ocasionales) que surgen durante el ejercicio de las funciones habituales de limpieza.

Estaremos promoviendo, dentro de nuestro personal, una cultura de servicio al cliente, dando respuesta rápida a las solicitudes de limpieza que demanden nuestros clientes, atendiendo de forma expedita, los eventos de limpieza que surjan de forma inesperada.

Nos enfocaremos en implementar la calidad y la eficiencia en los trabajos de limpieza realizados, promoviendo un estilo de supervisión orientado al logro un liderazgo efectivo con su equipo de colaboradores.

Desarrollaremos programas de limpieza que establezcan las frecuencias y la efectividad de los operativos recurrentes y no recurrentes de limpieza, a través de la supervisión y aplicando los protocolos de desinfección y sanitización en áreas de alto tráfico.

